
EL PAÍS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

JUEVES, 3 de enero de 1980

Veinticinco años de cárcel para tres miembros de los GRAPO

EL PAÍS | 3 ENE 1980**Archivado en:** [Audiencia Nacional](#) [Grapo](#) [Tribunales](#) [Asesinatos](#) [Poder judicial](#) [Delitos](#) [España](#) [Grupos terroristas](#) [Terrorismo](#) [Proceso judicial](#) [Justicia](#)

Tres miembros de los GRAPO (Grupos Revolucionarios Antifascistas Primero de Octubre) han sido condenados por la Sección Segunda de la Audiencia Nacional a veinticinco años de reclusión cada uno, por el asesinato de uno de sus compañeros, Juan Angel Santos Sánchez, de quien sospechaban era confidente de la policía. Los condenados son: Paloma Gutiérrez Estévez, Aurora Cayetano Navarro y Francisco Javier Rodríguez Veloso. La sentencia dictada por la Audiencia Nacional declara probado que Paloma Gutiérrez, responsable de los GRAPO en Galicia, y otro terrorista, de identidad y paradero desconocidos, se reunieron en Valladolid el pasado mes de junio de 1978 para someter a interrogatorio a Juan Angel Santos, simpatizante del grupo, de quien sospechaban sus compañeros que tenía implicaciones con la policía.

El día 11 de ese mismo mes, Paloma Gutiérrez se trasladó a la localidad pontevedresa de Marín, donde se puso en contacto con otra de las condenadas, Aurora Cayetano. Ambas se trasladaron después a Lugo, en cuya ciudad vivía Juan Angel Santos con el otro grapo, Francisco Javier Veloso.

Entre los tres interrogaron a Juan Angel Santos, después de lo cual consideraron que ya tenían suficientes pruebas de su condición de confidente policial, por lo que decidieron asesinarle el día 13 de junio.

Con el pretexto de efectuar un viaje a Vigo se trasladaron en un taxi hasta las afueras de la ciudad y continuaron andando hasta los montes de la Madroa, donde Aurora sacó una pistola de su bolso y disparó por la espalda sobre la cabeza de Juan Angel, que falleció.